

Suspenden elecciones en la Universidad de Carabobo

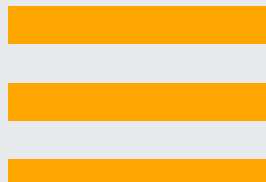
La Universidad de Carabobo, una de las cinco universidades autónomas de Venezuela, suma más de una década sin renovación de autoridades debido al conflicto de sentencias entre la Sala Electoral y la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que data de 2011. La esencia de este conflicto judicial se encuentra en la intención que tiene dicho tribunal, para que la votación en las universidades sea en proporción igualitaria para profesores, estudiantes, empleados y obreros. Pero dicho acto se contrapone a lo que establece la Ley de Universidades en la que se estipula que los reglamentos electorales serán diseñados y normados con autonomía por cada consejo universitario.

A pesar de esta situación, en el mes de mayo se llevaron a cabo los comicios en la Universidad Central de Venezuela (UCV), tras más de 15 años sin elecciones, marcando un precedente para la Universidad de Carabobo para también convocar sus comicios electorales. Así lo resalta el Estatuto Transitorio de las Elecciones publicado en la gaceta oficial extraordinaria nro. 700 de la Universidad de Carabobo, donde se expone, "la democracia como valor fundamental de las instituciones obliga a la universidad venezolana a renovar sus autoridades luego de un período marcado por la confusión y el accionar ante la justicia electoral que suspendió las elecciones como la expresión de la voluntad mayoritaria de su comunidad (...) El modelo reglamentario transitorio que resultó de la renovación de las autoridades de la Universidad Central de Venezuela, si bien no es el resultado de un acabado positivista, brindó la oportunidad a la participación de su comunidad para definir su futuro, ratificando que la soberanía escoge, elige, ratifica y brinda la posibilidad de que los electores decidan su propio destino", indica el documento en su Exposición de motivos.

Sin embargo, para que este proceso se convocara bajo estas premisas, se dio un intenso debate en el Consejo Universitario, máximo órgano en cuanto a la toma de decisión en la casa de estudios universitarios, y así lo dejaba saber la rectora Jessy Divo de Romero en su cuenta en la red social X. En donde publicó: "Hoy el CU se reúne para la tercera discusión del Estatuto Electoral Transitorio. Como suele suceder, unos consejeros de acuerdo, otros con posturas contrarias, pero todas legítimas y respetables, convencida de que una vez más, ganará nuestra amada UC".

Luego de dicha discusión, el CU de la Universidad de Carabobo aprobó el Estatuto Transitorio de Elecciones que rige todos los procesos comiciales para la renovación de cargos en la institución: autoridades, representantes profesoraes y estudiantiles. El mencionado estatuto contempla entre sus premisas fundamentales para organización del proceso comicial de la Universidad de Carabobo lo siguiente:

"El presente Estatuto Transitorio de Elecciones de la Universidad de Carabobo para la elección de las autoridades, representantes profesoraes y estudiantiles de la Universidad de Carabobo, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia No. 154 emanada de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 14 de diciembre de 2011, en la cual fueron suspendidos los procesos electorales de esta institución, en concordancia con la decisión No. 0324 de la Sala Constitucional de fecha 27 de agosto de 2019 del máximo Tribunal, mediante la cual se suspendió cautelarmente la aplicación de los artículos 31, 32 y 65 de la Ley de Universidades en cuanto a la forma de elección de las autoridades y se estableció cautelarmente un régimen transitorio para la elección de autoridades de la Universidad de Carabobo".



Acto seguido, señalaron que es factible involucrar a otros sectores de la comunidad universitaria para que participen en las elecciones de autoridades y gobierno y co-gobierno estudiantil.

“Tomando en consideración que la comunidad académica mantiene estrecha relación con todas las personas que laboran en la Universidad para desarrollar sus funciones de docencia, investigación y extensión, es factible que se incorporen otros sectores en la comunidad universitaria para la participación en las elecciones de estas casas de estudios superiores, preservando siempre la autonomía universitaria como el principio y la esencia académica de estas instituciones. En los referidos fallos, se establecieron cuáles son los sectores que deben conformar la comunidad universitaria e impusieron una modificación de los registros electorales para integrarlos en cinco (5) sectores: a) profesores b) alumnos, c) egresados, d) empleados administrativos y e) obreros”, puntualizan.

Con respecto al reglamento, se expone en el artículo 1 sobre las disposiciones generales, que será la Comisión Electoral de la Universidad de Carabobo quien tiene bajo su autoridad y cargo la organización, planificación, realización, registro y control de los procesos para la elección de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Secretario, Decanos y Representantes de los Profesores ante el Consejo Universitario, Consejo de las Facultades, Consejo de Escuelas o afines y Consejo de Apelaciones, así como para las elecciones de gobierno y cogobierno estudiantil.

Después de la publicación del mencionado Estatuto Transitorio de elecciones de la Universidad de Carabobo, las autoridades de dicha institución empezaron a divulgar la información en la prensa nacional. Según el diario Mundo UR, la Rectora de la Universidad de Carabobo, Jessi Divo de Romero, anunció que las próximas elecciones de autoridades universitarias estaban pautadas para el 29 de noviembre. Además, señaló que en la primera fase se escogen las autoridades decanales y el nuevo equipo rectoral, con una eventual segunda vuelta, planificada para el 6 de diciembre, se escogerían a los integrantes del organismo de cogobierno universitario.

En este sentido, la abogada Divo señaló que la Comisión Electoral trabaja con el reglamento transitorio aprobado por el Consejo Universitario, a la luz de la experiencia del reciente proceso comicial de la Universidad Central de Venezuela.

Cabe resaltar que la instancia electoral está conformada por Evelin Ruiz, presidenta; William Guevara, vicepresidente; William Aranguren, representante profesoral; Isabel Tibisay Gómez, representante de egresados; y el representante estudiantil, Marlon Díaz, también presidente de la Federación de Centros Universitarios.

Dicha Comisión Electoral (UC) anunció el cronograma para la renovación de las autoridades rectorales, decanales y de consejos de apelaciones, un total de 18 cargos. En estas elecciones participarán los profesores, estudiantes, empleados, obreros y egresados. La comisión electoral estima la participación de unos 40 mil votantes. Todo el proceso se hará manualmente y cada mesa electoral contará con la presencia de testigos y registro de los votos.

Acto seguido, en la cuenta oficial de la Universidad de Carabobo en la red social X se publicó el primero de agosto de 2023 el primer instructivo para la Inscripción de Egresados en el Registro Electoral de Egresados. Acompañado del cronograma oficial del proceso.





GACETA ELECTORAL UNIVERSITARIA
Valencia, Estado Carabobo, 28 de julio de 2023. Número 1.

**CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES RECTORALES, DECANALES
Y CONSEJO DE APELACIONES, PERIODO 2023 - 2027**

La Comisión Electoral Universitaria (CEU), en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Artículo 1 del Estatuto Transitorio Electoral de la Universidad de Carabobo, reunida en Sesión Extraordinaria N° 554, de fecha 25 de julio de 2023, RESUELVE aprobar el CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES RECTORALES, DECANALES Y CONSEJO DE APELACIONES, en los siguientes términos:

No	ACTIVIDADES	FECHA / LAPSO
1	Convocatoria a Elecciones	Viernes 28 de julio 2023 Gaceta Electoral Universitaria / Página Web CEU-UC/ Instagram / Twitter / Página Web UC
2	Registro de egresados para las elecciones universitarias	Del martes 01 de agosto al viernes 15 de septiembre 2023, a las 11:59 p.m. Página Web CEU-UC
3	Publicación del Registro Electoral de Elecciones de Autoridades Rectorales, Decanales y Consejo de Apelaciones	Viernes 22 de septiembre 2023 Gaceta Electoral Universitaria / Página Web CEU-UC/ Instagram / Twitter / Página Web UC.
4	Verificación de registro de egresados para las elecciones universitarias	Del: viernes 22 de septiembre hasta el miércoles 11 de octubre 2023 Comisión Electoral Universitaria
5	Lapso de Impugnaciones al Registro Electoral	Del: viernes 22 de septiembre hasta el miércoles 11 de octubre 2023 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Página Web CEU-UC / Presentar el físico en Oficina de la CEU en Rectorado
6	Admisión de las Impugnaciones	Viernes 13, lunes 16 y martes 17 de octubre 2023, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Página Web CEU-UC / Presentar en físico por duplicado en la Oficina de la CEU en Rectorado
7	Articulación Probatoria	Miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de octubre 2023, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Sede de la Comisión Electoral en Rectorado
8	Decisión sobre las impugnaciones	Del lunes 23 al miércoles 25 de octubre 2023 Comisión Electoral Universitaria
9	Publicación definitiva del Registro Electoral de Elecciones de Autoridades Rectorales, Decanales y Consejo de Apelaciones	Viernes 27 de octubre 2023 Gaceta Electoral Universitaria / Página Web CEU-UC / Página Web UC
10	Postulación de Candidatos	Lunes 30 y martes 31 de octubre 2023, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Página Web CEU-UC / Presentar en físico por duplicado en la Oficina de la CEU en Rectorado
11	Admisión de Candidatos Postulados	Miércoles 01 y jueves 02 de noviembre 2023 Comisión Electoral Universitaria
12	Publicación de Candidatos Admitidos	Viernes 03 de noviembre 2023 Gaceta Electoral Universitaria / Página Web CEU-UC / Instagram / Twitter / Página Web UC
13	Impugnación de Candidatos	Martes 07 y miércoles 08 de noviembre 2023, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Página Web CEU-UC y sede de CEU-UC
14	Publicación definitiva de Candidatos Admitidos	Lunes 13 de noviembre 2023 Gaceta Electoral Universitaria / Página Web CEU / Página Web UC
15	Campaña Electoral	Desde el martes 14 hasta el lunes 27 de noviembre 2023 a las 12:00 a.m.
16	Retiro de Propaganda Electoral	Martes 28 de noviembre 2023
17	ACTO DE VOTACIÓN: 1ra. vuelta	Miércoles 29 de noviembre 2023 De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
18	ACTO DE VOTACIÓN: 2da. vuelta	Miércoles 06 de diciembre 2023 De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

POR LA COMISIÓN ELECTORAL UNIVERSITARIA

Prof. Evelin Ruiz
Presidenta



Prof. Rebeca Rojas
Secretaria

Suspensión de las elecciones de autoridades

El lunes 13 de noviembre, mediante una sentencia a cargo de la Sala Electoral del máximo órgano de justicia de país, el TSJ, se suspendió las elecciones bajo un argumento basado en un recurso contencioso electoral de nulidad introducido por los trabajadores Pedro Antonio Ulacio Pulgar (personal administrativo activo) y Hernán Antonio Barrios (personal jubilado).

La sentencia 123, publicada este 13 de noviembre en el portal del Tribunal Supremo, indica que la Sala Electoral, a cargo de la magistrada Caryslia Beatriz Rodríguez Rodríguez, “se reserva el pronunciamiento sobre la solicitud de participar como “tercero interesado coadyuvante”, del ciudadano Jhonny Rafael Vásquez Pérez; para después de publicada la presente sentencia de admisión”.

La exigencia para modificar el Estatuto de elecciones es que el voto del personal obrero y administrativo tenga el mismo peso que el de los profesores.

Dicho Estatuto fue aprobado por el Consejo Universitario de la UC el 14 de julio, después de un intenso debate entre los consejeros. Los demandantes argumentaron que ese documento se aprobó sin las debidas consultas y al margen de las pautas dictadas por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, según documento conocido de manera extraoficial.

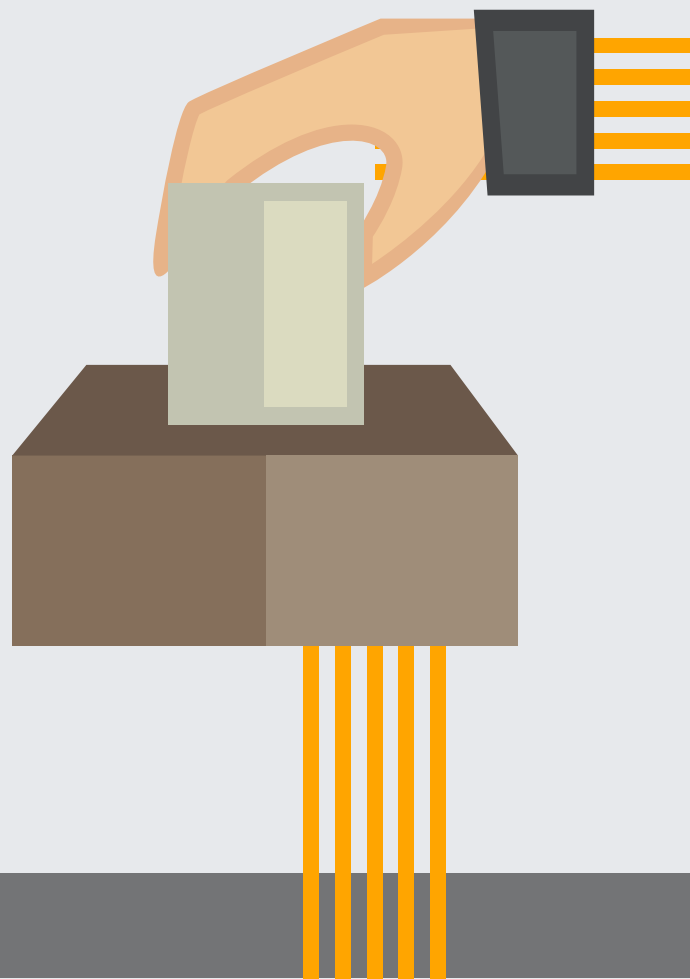
El cuerpo íntegro de la sentencia de la Sala Electoral no está disponible, pero sí la parte dispositiva, donde se acordó la suspensión de los comicios.

En el marco de esta línea de investigación, otro hecho relevante relacionado con este proceso, ocurrió justamente este mismo lunes 13 de noviembre de 2023, cuando la comisión electoral de la Universidad de Carabobo publicó la lista de admitidos para las elecciones de autoridades, y uno de los excluidos fue el actual vicerrector administrativo, José Ángel Ferreira, quien se postuló al cargo de rector junto a los decanos Ulises Rojas y José Corado.

El profesor Ferreira precisó que su candidatura a rector no fue admitida por dos objeciones administrativas: la primera del año 2000, por una sanción aplicada al Consejo Universitario por parte de la Contraloría General de la República, del cual formaba parte; y posteriormente en el año 2003, como decano presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por su interpretación respecto a una jubilación.

Ante esto, la renovación de las autoridades universitarias se encuentra nuevamente paralizada, debido a sentencias del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que suspendieron los procesos en las universidades autónomas.

La Universidad Central de Venezuela logró hacer elecciones para el cambio de autoridades, pero dos sentencias del TSJ impidieron que este proceso se replicará en la Universidad de Carabobo bajo el mismo esquema utilizado en la elaboración del reglamento electoral como lo hemos reseñado en este informe.



Pronunciamiento de las autoridades de la UC y de los universitarios



La rectora de la Universidad de Carabobo, Jessy Divo De Romero, en una rueda de prensa, señaló el 14 de noviembre que la institución rechaza categóricamente la suspensión de sus elecciones de autoridades, que estaban previstas para el 29 de noviembre. También indicó que expresa su solidaridad a la Comisión Electoral universitaria.

“Una decisión que naturalmente ha generado rechazo en la gran mayoría de la comunidad universitaria, porque nos caracterizamos por ser una universidad que mediante el voto elegimos, además de nuestras autoridades, a nuestros representantes profesoraes, estudiantiles y gremiales. Es decir, una universidad donde el ejercicio político del voto siempre ha sido reivindicado”, dijo Divo de Romero.

En esta misma rueda de prensa, la rectora indicó que, la consultoría jurídica de la Universidad de Carabobo se hará presente en la Sala Electoral del TSJ para defender los intereses de la institución y agregó que el Consejo Universitario se declara en sesión permanente. “Seguiremos luchando para que lo antes posible recuperemos la posibilidad de realizar nuestro proceso electoral”, dijo. Añadió que desde hace 11 años no se renuevan las autoridades académicas y que los profesores “tocarán las puertas necesarias” para llevar a cabo los comicios.

Por otra parte, también se refirió a la solicitud hecha en consejo universitario por el vicerrector académico de la UC, Ulises Rojas, que pidió un voto de censura público contra los trabajadores Pedro Antonio Ulacio Pulgar (personal administrativo activo) y Hernán Antonio Barrios (personal jubilado), quienes, a criterios del vicerrector académico, fueron “artífices de actuaciones que afectan la autonomía”. No obstante, la propuesta no fue rechazada.

Con respecto al punto antes mencionado, la rectora Divo expuso que, “no compete en este caso al CU el pronunciamiento en relación a un voto de censura. Recordemos que ellos son los representantes de los gremios y, aunque no estemos de acuerdo con lo que hicieron, también es verdad que ellos ejercieron su derecho como gremio a defender lo que a juicio de ellos es un derecho, que es el voto paritario”, dijo la rectora a los medios de comunicación.

Además, planteó una firme posición en contra del voto paritario asegurando que defiende el contenido 109 de la Constitución (que reconoce la autonomía universitaria) en concordancia con la Ley de Universidades.

Otra institución universitaria que se pronunció en contra de la sentencia 123 de la sala electoral del tribunal supremo de Justicia, fue la Federación de Centros Universitarios de la UC, en voz de su presidente Marlon Díaz que exigió al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) no intervenir en la autonomía de la casa de estudios y permitir que se lleven a cabo elecciones de autoridades.

Díaz, quien también es representante estudiantil ante la Comisión Electoral, recordó que en la institución no se han realizado comicios de representantes académicos desde hace 15 años aproximados e indicó que el proceso previsto para el 29 de noviembre fue arrebatado de las manos de la comunidad.

Es una gran decepción para nosotros como estudiantes, y para toda la comunidad, que se hayan cancelado las elecciones apenas a 15 días de realizarse. Muchas generaciones han pasado sin poder votar, yo estoy a punto de graduarme y nunca he podido votar por autoridades”, dijo el estudiante uceista.

También se refirió a la posibilidad de modificación del Estatuto Transitorio de Elecciones aprobado por el consejo universitario de la Universidad de Carabobo, como lo solicitan los trabajadores en la medida judicial en el TSJ, al respecto dijo: “no estamos de acuerdo con la pretensión de hacer el uno a uno, de hacer el voto paritario, porque sencillamente no todos tenemos las mismas responsabilidades en la universidad. Estamos de acuerdo que participen obreros y administrativos, pero por supuesto que no bajo la misma proporción”.

Además, la FCU UC sostiene que llevar un recurso contencioso al TSJ resultaba innecesario, puesto que los trabajadores pudieron haber dirimido el caso en el Consejo Universitario.

“Si los empleados de la universidad tuvieran esta demanda, fácilmente se hubiese podido discutir en las instancias universitarias. De hecho, en su momento la UCV hizo una consulta a la comunidad para ver si aprobaba la participación de los sectores. Y hubiese sido una decisión de la comunidad y no del gobierno de turno”, puntualizó Díaz.

Finalmente, llamó a hacer un “profundo proceso de reflexión institucional” frente a un episodio que atenta contra los principales valores de la casa de estudios: la autonomía, la academia y la democracia.

Otra institución que se pronunció ante este hecho fue la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV), denunció que el gobierno usa la paridad como pretexto para impedir la renovación democrática en universidades.

A través de un comunicado, la APUCV afirmó que el Tribunal Supremo de Justicia, hace uso deformado de la ley para arremeter contra la Constitución Nacional y la autonomía universitaria atacando el derecho de los estudiantes de la Universidad de Carabobo a elegir sus autoridades universitarias democráticamente.

“Enarbolar la paridad no es más que un pretexto del régimen para bloquear cualquier renovación democrática al interior de las universidades, a fin de asfixiarlas, además de económicamente, en su quehacer democrático”, se lee en dicho comunicado.

Finalizó solidarizándose con los ucistas. Al tiempo que hizo un llamado a un frente nacional universitario para defenderse “de esta y todas las reiteradas agresiones del gobierno contra la universidad venezolana”

TSJ suspende elecciones de APUCV

Aunado a la suspensión de elecciones de autoridades, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia suspendió el proceso electoral del gremio al admitir un recurso de amparo con medida cautelar.

Dicha renovación de liderazgo fue iniciada por la Comisión Electoral de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC), la cual fijó para el 4 de octubre de 2023 las elecciones para escoger la nueva directiva del gremio. Sin embargo, el proceso sufrió un primer contratiempo debido a que las autoridades de la Universidad de Carabobo no habían autorizado el uso de los espacios de la casa de estudios para la realización de las elecciones, lo que provocó que se reprogramara la fecha para el 19 de octubre del presente año, según informó Zaida Ostos presidenta de dicha comisión electoral.

A pesar este inconveniente, la profesora Ostos, en un declaración para el portal de información El Carabobeño, anunció que ya había sido subsanada la situación, por lo que se esperaba efectuar el evento electoral tanto en Valencia, como en el núcleo La Morita del estado Aragua, el día 19 de octubre.

También indicó que para el proceso se manejaba la nómina de profesores de la universidad para el año 2016, que incluye a 4.329 docentes. Explicando que la misma fue enviada a Caracas, para que el Consejo Nacional Electoral eliminara de la lista a los profesores fallecidos. Un paso importante debido a que la comisión electoral no obtuvo información oficial de la directiva de la APUC, ni de la UC.

No obstante, el miércoles 18 de octubre, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia suspendió el proceso electoral del gremio de los profesores. Con una ponencia de la magistrada Caryslia Beatriz Rodríguez, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia admitió un recurso de amparo, con medida cautelar, con lo cual quedan suspendidas las elecciones de la junta directiva de la APUC.

Dicha medida judicial fue solicitada por el presidente de la APUC, Euclides Querales y el profesor José Benaventa, secretario de la Comisión Electoral del gremio. El profesor Querales argumentó esta solicitud, exponiendo que la profesora Zaida Ostos, presidenta de la Comisión Electoral de la APUC, no está organizando el proceso electoral apegado a derecho. También cuestionó que la docente haya destituido a José Benaventa como secretario, después que fue electo y además alega que lo desconoció a él en su condición de presidente del gremio, para organizar todo lo relativo al padrón electoral.

Además, Querales se mostró en contra de que se llame a elecciones con un padrón electoral vigente para 2016, que incluye a los docentes que se fueron del país y los que han muerto. Ante esto, ratificó su llamado a que se hagan las elecciones del gremio ajustado a derecho. Y a que se restituya la institucionalidad.



Basado en esta argumentación del presidente de la APUC, la sala se declaró competente para conocer de la acción de amparo, y declaró procedente la solicitud de medida cautelar solicitada.

En consecuencia se suspendió el proceso electoral de la APUC, programado inicialmente para el 4 de octubre, y fijado luego para el 19 del mismo mes, hasta tanto se decida el fondo de la acción de amparo constitucional. Luego de esta medida cautelar del máximo tribunal del país, los profesores de la alma mater se movilizaron para rechazar la suspensión de la elección de la junta directiva de su gremio y convocar a una asamblea.

En este sentido, el jueves 19 de octubre, los docentes protagonizaron una protesta dentro de las instalaciones del Rectorado de la UC, en la avenida Bolívar al Norte de Valencia, manifestando estar contra la suspensión de las elecciones de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC), tras decisión dada a conocer por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

Con respecto a esta acción de protesta, Julio García, profesor de la UC y aspirante a la presidencia de la asociación por la plancha "Profesores por la Vida", manifestó su inconformidad por la decisión del TSJ de suspender este proceso electoral.

"En primer momento, queremos rechazar esta suspensión que ha sido ejecutada por el máximo tribunal de la república (TSJ), por cuanto vulnera nuestros derechos democráticos para la participación de más de mil profesores, quienes hubiésemos podido introducir nuestro voto en la caja electoral por la necesidad del cambio o la transformación", destacó.

Con consignas, carteles y urnas de votación, los docentes universitarios vociferaban también su apoyo por las elecciones de la APUC; mientras que García declaró que este jueves 19 de octubre representó "un día negro, porque lamentablemente no se respetó la autonomía y la democracia universitaria".

"Hoy, quienes dicen reclamar ante instancias jurídicas por la universidad, como es el profesor Euclides Querales, las usó para hacer daño a la misma. Debemos recordar todo el daño que le ha hecho el TSJ a la democracia universitaria. Lo han hecho al país, con sus decisiones injustas; mientras que ahora se han hecho parte para suspender este proceso", puntualizó.

Convocatoria a Asamblea

García hizo un llamado a resolver las diferencias a través de los mecanismos internos, siendo así que hizo un llamado a una asamblea urgente de la Apuc, para resolver como puntos inmediatos el que se entreguen cuentas del ente profesoral universitario, para saber qué se hace con los recursos.

"Desde el año 2016 no se entregan cuentas para conocer la situación de por qué está cerrada la casa de la Apuc en la urbanización El Recreo de Valencia. Nunca han entregado cuenta ni gestión", aseveró

Asimismo, García incluyó se convoque esta asamblea para discutir la situación electoral de la Apuc. "La máxima autoridad del gremio debe dar a conocer cualquier situación que se dé dentro de los espacios universitarios", aclaró.

El profesor universitario señaló que esta solicitud de la asamblea es para que impere el diálogo y el respeto, para que la Apuc mantenga su propósito de lucha por los derechos laborales y por la justicia social.

Tras llevarse a cabo esta protesta, García indicó que los profesores se mantienen en asamblea permanente hasta que se haga un debate público sobre la problemática que se presenta dentro de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (Apuc).



Últimos informes:

Libertad académica, autonomía universitaria y derechos humanos de las y los universitarios en las Américas



Informe preliminar: Análisis jurídico sobre las elecciones de autoridades de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

